

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2452 Proceso ejecución 292/2003.

N.I.G.: 30015 1 0101159/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 292/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Popular Español, Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Ana María Parra Gómez, José Martín Robles-Musso Pascual.

Contra: José María Carreño Burruezo, Juan José Fernández Martínez, Simón Fernández Ortega, Purificación Martínez Rodríguez, José Carreño Robles, Calzados Caysi, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/2003, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra José María Carreño Burruezo, Juan José Fernández Martínez, Simón Fernández Ortega, Purificación Martínez Rodríguez, José Carreño Robles, Calzados Caysi, S.L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1) Urbana número 51. Vivienda 2.º D, sita en la segunda planta alta del edificio, está ubicada entre la vivienda tipo C y E. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.482, libro 576, folio 48, finca 36.282, inscripción 7.ª.

Valorada a efectos de subasta en 87.747,76 euros.

2) Urbana número 32, plaza de garaje número 32 en la planta baja sótano del edificio. Mide de superficie 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.422, libro 552, folio 84, finca 36.244, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 7.212,14 euros.

3) Rústica: Un trozo de tierra riego de la Fuente de Mayrena, de superficie ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz,

al tomo 1.440, libro 560, folio 3, finca 15.380, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 6.010,12 euros.

4) Rústica: Una tierra riego de la fuente de Mayrena, de seis celemines, equivalentes a ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.430, libro 557, folio 197, finca 15.381, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en 6.010,12 euros.

5) Rústica: Un trozo de tierra riego de la Fuente de Mayrena, de cabida nueve celemines, equivalente a doce áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.440, libro 560, folio 5, finca 15.382, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en 13.222,26 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza Ciudad Jardín, número 12, 2.ª planta, el día 24 de marzo, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Caravaca de la Cruz a 28 de enero de 2004.—
El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

2453 Ejecución de títulos judiciales 481/2003.

N.I.G.: 30016 1 0300179/1999.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 481/2003.

Sobre ejecución de títulos judiciales.

De Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador señor Francisco Antonio Bernal.

Contra don José Francisco Cano Ruiz.

Procurador señor Félix Méndez Llamas.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y en el número 481/03 se tramita procedimiento a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo a las 11 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca 68.340, sección 3.^a, tomo 2.543, libro 881, folio 156, plaza de garaje en urbanización Castillitos 90, plaza 26.

Tasado a efectos de subasta en 6.000 euros.

Dado en Cartagena, 23 de enero de 2004.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Cartagena

1991 Procedimiento número 340/2002.

Juicio de Faltas 340/2002

Número de Identificación único: 30016 2 0201266/2002

Representado: Bouchta Salmani

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 340/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Cartagena a 3 de diciembre de 2002.

Visto en juicio oral y público, ante la Sra. Dña. María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cartagena y su partido judicial, la presente causa con el número anteriormente referenciado por una presunta falta contra el orden público en su modalidad de conducir vehículo de motor careciendo del correspondiente seguro obligatorio contra Bouchta Salmani. Siendo parte en esta causa el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Bouchta Salmani como autor responsable de una falta contra el orden público en su modalidad de conducir vehículo de motor careciendo del correspondiente seguro obligatorio a la pena de 30 días multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con imposición de pena subsidiaria y substitutiva y para el caso de impago de pena de un día de privación de libertad cada dos cuotas impagadas de la pena de multa impuesta, una vez hecha previa excusión de sus bienes y todo ello con expresa imposición de las costas devengadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bouchta Salmani actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a cuatro de febrero de dos mil cuatro.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Jumilla

1997 Juicio de faltas 306/2003.

Número de Identificación único: 30022 2 0101640/2003.

Doña Marta José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Jumilla

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 306 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la ciudad de Jumilla a 23 de julio de 2003. Vistos por mi, doña M.^a del Mar Azuar Fernández, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia) y su Partido el presente Juicio inmediato de faltas 19/03 (DU 13/03), seguido por dos faltas de amenazas y una falta de daños, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: Don Jesús Pérez Alonso y don Esteban Guardiola Sánchez, como denunciante, y don Pedro José González Muñoz, asistido por el letrado don José Martínez Verdú, don Wimper Rubén Narajo Tomala y don Mario Romero Torres Torres, asistido por el letrado don Joaquín Sánchez Abellán, como denunciante-denunciados.